

ACUERDO N° 62
(11 de noviembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para suplir necesidades relacionadas con el arrendamiento de un inmueble completamente adecuado para el punto de atención al usuario de ICETEX en la ciudad de Popayán.”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 029 de 2019, y En ejercicio de en ejercicio de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019, señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que, el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, no se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal que apalanque el 2022 debido a que se tramitara un nuevo contrato desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022 garantizando la continuidad de la prestación de los servicios del ICETEX a través de la sede Popayán.

Que en la ciudad de Popayán se contaba con un punto de atención ICETEX, el cual fue incinerado y destruido en su totalidad en los eventos sociales del 09 de noviembre de 2019, como plan de contingencia hasta septiembre de 2021 se prestó el servicio al ciudadano en un espacio prestado temporalmente en la Fundación Universitaria de Popayán.

Que, para la adecuada prestación del servicio, es necesario contar con instalaciones al alcance de todos los usuarios con el espacio requerido para una atención de calidad, en un lugar exclusivo del ICETEX donde los grupos de interés cuenten con accesos directos a los servicios ofrecidos y requerimientos de manera eficaz.

Que, por lo anterior, se incluyó dentro del Plan Anual de Adquisiciones del año 2021, la contratación del arrendamiento de las oficinas 415 y 416 en el Centro empresarial ÍKONOS, ubicado en la Carrera 10 No. 15 Norte – 59, Cuarto piso en Popayán, para la instalación de un nuevo punto de atención al usuario bajo el concepto de Centro de Experiencia Presencial (CEP) - Popayán, que implica un modelo de atención al usuario que incluye una renovada y moderna área de atención al cliente, junto con la dotación de una zona para la instalación y puesta en marcha de los servicios del ICETEX en la región.

Que, dicho inmueble cumple con las necesidades de seguridad y los requerimientos técnicos y operativos de la Entidad, para la prestación del servicio al usuario en una ubicación de alta confluencia en la ciudad de Popayán, en zona de fácil acceso y con un

ACUERDO N° 62
(11 de noviembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para suplir necesidades relacionadas con el arrendamiento de un inmueble completamente adecuado para el punto de atención al usuario de ICETEX en la ciudad de Popayán.”

precio de arrendamiento que se ajusta a los precios del mercado para este tipo de inmuebles.

Que, de conformidad con la justificación técnico-económica presentada por la Territorial Suroccidente para la continuidad del servicio en Popayán, se requiere del arrendamiento de las oficinas 415 y 416 en el Centro empresarial ÍKONOS ubicado en la Carrera 10 No. 15 Norte - 59 Cuarto piso, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, se cuenta con el rubro presupuestal para cumplir con los pagos de los cánones de arrendamiento del año 2021 y se hace necesaria la aprobación de la vigencia futura para el año 2022, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios del ICETEX a través de la sede Popayán.

Que, la Junta Directiva ordinaria en sesión virtual del 27 de octubre de 2021, aprobó la vigencia futura antes indicada, de conformidad con la información presentada por la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de la vigencia futura del año 2022, por el valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$84.540.000), para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, así:

Necesidades	Año 2022
Arrendamiento Oficina Popayán (Cauca)	\$84.540.000
Total Necesidades	\$84.540.000

Artículo 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, la Oficina Comercial y de Mercado y Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de noviembre de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,

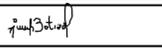
ACUERDO N° 62
(11 de noviembre de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para suplir necesidades relacionadas con el arrendamiento de un inmueble completamente adecuado para el punto de atención al usuario de ICETEX en la ciudad de Popayán.”


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva,


MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Nataly Ceballos Santos	Contratista- Territorial Suroccidente	
Aprobó por parte del ICETEX.	César Augusto López López	Asesor de Presidencia Oficina Territorial Suroccidente	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Contratista Grupo de Delegados de la Ministra	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			